



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - GDUR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDUM N°02342-2024-MDCHH/GDUR/G/JCAH**

**AL :** C.P.C. CESAR SUSANO MEDALLA MORALES  
Gerente de Administración y Finanzas (e) – MDCHH

**DE :** ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDCHH

**ASUNTO :** REITERO REQUERIMIENTO DE SERVICIO

**REFERENCIA :** a) INFORME N°0465-2024-MDCHH/GDUR/SGEPyL/AHE  
b) TDR N° 0242-2023/AEPyL/JCAH

**FECHA :** Chavín de Huántar, 22 de agosto del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAVIN DE HUANTAR  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° Folio 202 26 AGO. 2024 Hora: 12:17

N° EXP: 2783 FIRMA:

**RECIBIDO**

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez reiterarle el REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE CANSHA DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2603211; en virtud a las referencias, se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO CON IGV (S/)
VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO	S/ 60,256.66 (sesenta mil doscientos cincuenta y seis con 66/100 soles)
PLAZO DE PRESTACIÓN	60 (sesenta) días calendario

Hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente.

Municipalidad Distrital Chavín de Huántar  
Ing. Juan Carlos Antequera Huamán  
DNI N°40455687  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR  
**RECIBIDO**  
UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: 26 AGO. 2024

EXP N°: 2783 FOLIOS: 202

HORA: 12:30 FIRMA:

MUNICIPALIDAD DE CHAVIN DE HUANTAR  
**PROVEIDO**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PASE: Logística

PARA: su tramite

Correspondiente.

FECHA: 26 AGO. 2024

Se adjunta:

- Informe N° 0465-2024-MDCHH/GDUR/SGEPyL/AHE
- Formato de Requerimiento

Plaza de Armas de Chavín de Huántar– Huari – Ancash



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**INFORME N° 465-2024-MDCHH/GDUR/SGEPyL/AHE**

MUNICIPALIDAD DE CHAVÍN DE HUANTAR  
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 EXP. N° 2783 FOLIOS: 201  
 FECHA: 16-08-24  
 HORA: 4:30 DIA:  
 FIRMA: /

- AL : ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural (GDUR) – MDCHH
- ATENCION : C.P.C. BERZELUIS BECKETT ORTIZ VILLANUEVA  
Gerente de Administración y Finanzas
- DE : ING. ARTURO HURTADO ESPINOZA  
Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Liquidaciones – MDCHH
- ASUNTO : Continuar con el Proceso de Selección Segunda Convocatoria
- REFERENCIA : (1) INFORME N° 001-2024-MDCHH/CS
- FECHA : Chavín de Huántar, 16 de agosto del 2024

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo y a la vez, poner de su conocimiento que en atención al documento de la referencia (1) mediante el cual se informa la Declaratoria de Desierto el Procedimiento de Selección a la Adjudicación Simplificada N° 62-2024-MDCHH/CS-Primera Convocatoria del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE CANSHA DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2603211.

Por lo que la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Liquidaciones siendo el Área Usuaría indica que Persiste la Necesidad de Continuar con el Proceso de Selección - Segunda Convocatoria de dicho proyecto, para continuar con los Tramites Según Corresponda.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Municipalidad Distrital  
 Chavín de Huántar  
 Ing. Arturo Hurtado Espinoza  
 DNI N° 42178559  
 Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Liquidación



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN DE HUANTAR  
HUARI - ANCASH**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N° 001-2024-MDCHH/CS-1**

**A:** : **ING. FERNANDO BLANCO BERROSPI**  
Gerente Municipal

**ATENCIÓN** : **ING. ARTURO HURTADO ESPINOZA**  
Subgerente de estudios, Proyectos y Liquidaciones

**DE** : **LIC. LUIS ALBERTO RIMAC DAMIAN**  
Presidente Comité de selección

**ASUNTO** : **INFORMO DECLARATORIA DE DESIERTO.**

**REFERENCIAS** : a) **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°62-2024-MDCHH/CS-1**

**FECHA** : Chavín de Huantar, 05 de Agosto del 2024.

 <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAVIN DE HUANTAR GERENCIA MUNICIPAL</b>	
N° Folio 200	<b>07 AGO. 2024</b> Hora: 12:00
N° EXP: 2783	FIRMA: <i>[Firma]</i>
<b>RECIBIDO</b>	

Por medio del presente tenemos el agrado de dirigirnos a Usted para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento e informar a su despacho sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección correspondiente a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°62-2024-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE CANSHA DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2603211., según el siguiente detalle:

**1.- OBJETIVO:**

1.1.- Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°62-2024-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**.

**2.- ANTECEDENTES:**

2.1.- Que, mediante MEMORANDUM N°1751-2024-MDCHH/GDUR/G/REGO, de fecha 08 de Agosto de 2023, remite el requerimiento y los términos de referencia para la: **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE CANSHA DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2603211.

2.5.- Que, mediante MEMORANDUM N°0807-2024-MDCHH/GPP/G/CFDC, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000000876.

2.6.- Que, mediante FORMATO N°01-2024 – N°62-2024, de fecha 13 de junio del año 2024, se aprueba el Expediente de Contratación para el procedimiento de selección cuyo objeto



CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE CANSHA DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2603211.

- 2.6.- Que, mediante FORMATO N°02-2024 – N°62-2024, de fecha 13 de junio del 2024, se aprueba la designación a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección para el procedimiento de selección cuyo objeto **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE CANSHA DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2603211.**
- 2.7.- Que, mediante FORMATO N°04, N°62-2024 con fecha 14 de Junio de 2024, se aprueba las bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N°62-2024-MDCHH/CS - Primera Convocatoria.
- 2.8.- Con fecha 19 de Junio de 2024, se publica en el SEACE el proceso de Selección Adjudicación Simplificada N°62-2024-MDCHH/CS – Primera Convocatoria.
- 2.09.- Con fecha 28 de junio de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE.
- 2.11.- Con fecha 01 de Julio de 2024, se llevó a cabo el acto de evaluación y calificación de ofertas.
- 3.- ANALISIS:**
- 3.1.- Durante la etapa de inscripción de participantes de la revisión de la plataforma del SEACE se pudo evidenciar que hubo Cuatro (04) participante inscrito válidamente.
- 3.2.- Así mismo se evidencia de la revisión en la plataforma del SEACE que para la Presentación de ofertas (Electrónica). Se presentó un solo postor, siendo el siguiente:
- 1.- CONSORCIO EZAT.**

**4.- ACCIONES QUE MOTIVARON A LA DECLARATORIA DE DESIERTO:**

**POSTOR N°1 –NO ADMITIDO:**

**NOTA 01: El Comité de Selección por unanimidad, No Admite la oferta del postor, CONSORCIO EZAT, de acuerdo a la revisión se observa que el postor NO detalla y/o sustenta el cronograma de entregables según lo requerido en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, tal como se estableció en las bases integradas del presente procedimiento de selección.**



**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Sesenta (60) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ITEM	NÚMERO DE ENTREGABLE	PLAZO
01	<b>PRIMER ENTREGABLE:</b> Entrega del Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Topográfico, Impacto Ambiental, Estudio de Canteras, Estudio de Gestión de Riesgos, Estudio Hidrológico, Diseño Estructural, Diseño Hidráulico, Diseños de las Obras de Arte, Especificaciones Técnicas, Planilla de <del>Metrados</del> , Presupuesto en General, Desagregado de Gastos Generales, Supervisión, Gestión de Proyectos, Plan de Monitoreo Arqueológico, Relación de Insumos, <del>Forma</del> Polinómica, Análisis de Costos Unitarios, Cronogramas,	A los Sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

A si mismo cabe resaltar que de acuerdo a la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA , PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario , los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado , mas aun considerando que no es función del comité de Selección , INTERPRETAR el alcance de una oferta , esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones , sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas , realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado , por ende se considera NO ADMITIDA la oferta del postor.

**5.- CONCLUSION:**

Este colegiado vio por conveniente declarar desierto, por no existir ofertas validas, precisando que las ofertas presentadas por los postores debe ser objetivas, claras , precisas y congruente entre si y debe encontrarse conforme a lo requerido a las bases integradas, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado, más aun considerando que no es función del comité de Selección , INTERPRETAR el alcance de una oferta , esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones , sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas , realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

**6.- RECOMENDACIONES:**

Se recomienda al Área Usuaría se sirva a confirmar si persiste aun la necesidad de continuar con la contratación referida en los párrafos precedentes, así mismo se debe evaluar los términos de referencia a fin de permitir una mayor pluralidad de postores y así poder continuar con las acciones que permitan la siguiente convocatoria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

C.c.  
Archivo

  
\_\_\_\_\_  
LUIS ALBERTO RIMAC DAMIAN  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°62-2024-MDCHH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.**

En el Distrito de Chavín de Huántar, a los 10 días del mes de julio del año 2024 a las 3:00 pm, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N°02, de fecha 13 de junio del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°62 -2024-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE CANSHA DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2603211., a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

**I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

- LIC. LUIS ALBERTO RIMAC DAMIAN : PRESIDENTE (Titular)
- ING. JOSE ISMAEL CEPEDAS CAYACA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN : SEGUNDO MIEMBRO (Titular)

**II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nº.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	27/06/2024	Válido		27/06/2024	10321149869	
2	Proveedor con RUC	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	25/06/2024	Válido		25/06/2024	10418164668	
3	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	20/06/2024	Válido		20/06/2024	10450069774	
4	Proveedor con RUC	20605993738	ANNAN E.I.R.L.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20605993738	

**III.- DETALLE DE LOS POSTORES :**

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, al siguiente postor presenta su oferta de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
Nomenclatura :	AS-SM-02-2024-MDCHH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CANSHA DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. Item	Descripción del item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FO			
10321149869	CONSORCIO EZAT	28/08/2024	23:48:40	Electronico





195

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES		POSTOR 1 CONSORCIO EZAT
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>		<b>PRESENTA DE FORMA CORRECTA</b>
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Obligatorio NO CUMPLE (NOTA N°01)
6	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	Obligatorio -----
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>		<b>NO ADMITIDO</b>



**NOTA 01:** El Comité de Selección por unanimidad, No Admite la oferta del postor, **CONSORCIO EZAT**, de acuerdo a la revisión se observa que el postor NO detalla y/o sustenta el cronograma de entregables según lo requerido en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, tal como se estableció en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Sesenta (60) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ITEM	NÚMERO DE ENTREGABLE	PLAZO
01	<b>PRIMER ENTREGABLE:</b> Entrega del Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Topográfico, Impacto Ambiental, Estudio de Canteras, Estudio de Gestión de Riesgos, Estudio Hidrológico, Diseño Estructural, Diseño Hidráulico, Diseños de las Obras de Arte, Especificaciones Técnicas, Planilla de <del>Medidas</del> , Presupuesto en General, Desagregado de Gastos Generales, Supervisión, Gestión de Proyectos, Plan de Monitoreo Arqueológico, Relación de Insumos, <del>Formula</del> Polinómica, Análisis de Costos Unitarios, Cronogramas,	A los Sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

A si mismo cabe resaltar que de acuerdo a la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA , PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el





requerimiento de la Entidad. Lo contrario , los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado , mas aun considerando que no es función del comité de Selección , INTERPRETAR el alcance de una oferta , esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones , sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas , realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado , por ende se considera **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

**IV.- DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS:**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
01	CONSORCIO EZAT	NOTA N°01

**V.- DECLARATORIA DE DESIERTO:**

El comité de selección hace precisión, que los postores deberán de someterse a las bases integradas, condiciones y reglas del procedimiento de selección, en consecuente no se obtuvo ninguna oferta valida en el presente procedimiento de selección.

Razón por la cual en uso de atribuciones el Comité de Selección **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de selección, en aplicación al Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 42 y 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe la causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose Adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 4: 00 pm, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.



**LUIS ALBERTO RIMAC DAMIAN**  
Presidente Comité de Selección  
(Titular)



**ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA**  
Primer Miembro  
(Titular)



**ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN**  
Segundo Miembro  
(Titular)

